



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

<b>RADICADO 23-162-40-89-001-2020-00106</b>	
<b>PROCESO EJECUTIVO</b>	
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>COOMULASER</b>
<b>DEMANDANDO:</b>	<b>OSE DE LAS MERCEDES MORA MADERA C.C 78.027.785</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>INCLUSIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS</b>

### VISTOS Y CONSIDERACIONES

En escrito que antecede el apoderado de la parte ejecutante solicita al despacho el emplazamiento del demandado **JOSE DE LAS MERCEDES MORA MADERA C.C 78.027.785** mediante la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas, en ese orden de ideas de conformidad con el decreto 806 de 2020 en su artículo 10 se indica “*Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*”, lo procedente es la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas

Por lo que por ser procedente se ordena la inclusión de la demandada **OSE DE LAS MERCEDES MORA MADERA C.C 78.027.785** en registro nacional de personas emplazadas.

Por lo anterior este juzgado

### RESUELVE

1º) Ejecutoriado el presente auto inclúyase en el registro nacional de personas emplazadas al demandado **OSE DE LAS MERCEDES MORA MADERA C.C 78.027.785** en registro nacional de personas emplazadas de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, entendiéndose surtido el emplazamiento quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

### NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO**

*Firmado Por:*

**YAMITH ALBEIRO AYCARDI GALEANO**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL CERETE

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: c0f9feac2f93c43ef7185805f3890ed42df5ad7a46e8ba85167263dcb41560ee  
Documento generado en 26/04/2021 06:58:28 PM*

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**